

Navarra de Servicios
y Tecnologías

Servicios y TIC para las Administraciones
Públicas, Organismo y Sociedades
dependientes u otras



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA

Octubre de 2018



NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.U.

c) Orkoien S/N

31011 Pamplona - Iruña

Tfno: 848 420 500

INDICE

1 OBJETO	3
2 CONCURRENCIA	3
3 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS	3
3.1 Valoración del lote 1.....	3
3.2 Valoración del lote 2.....	6

1 OBJETO

Con objeto de contar con un servicio de mensajería y paquetería en ámbito local, provincial y nacional, NASERTIC ha promovido un procedimiento simplificado para la contratación del servicio citado, dividiendo el mismo en los dos lotes siguientes:

- Lote 1. Servicio de Mensajería Local, tanto exprés, como normal
- Lote 2. Servicio de Mensajería Provincial Nacional

El presente documento recoge las valoraciones que, de acuerdo con los criterios cualitativos recogidos en las condiciones reguladoras, obtiene la propuesta presentada por el único ofertante en el presente procedimiento de contratación.

2 CONCURRENCIA

Habiendo cursado invitación del procedimiento a cinco empresas, solo ha presentado oferta una de aquellas. En base al artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el cual regula el procedimiento simplificado, NASERTIC cursa una nueva invitación a una empresa que inicialmente no ha sido invitada, con el objetivo de alcanzar una concurrencia mínima de dos empresas. Transcurrido el plazo otorgado al efecto, y no habiendo recibido oferta adicional, finalmente la única empresa licitadora que presenta oferta para ambos lotes es ORAINTXE, S.L.,

3 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

3.1 Valoración del lote 1.

El Pliego de Condiciones Reguladoras incluye una relación de los elementos a valorar en las diferentes ofertas presentadas, así como la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos. Se han revisado todas las propuestas recibidas y se han puntuado de acuerdo a dichos criterios, hasta un valor máximo de 40 puntos.

A continuación se detalla la valoración obtenida por la entidad ORAINTXE en cada uno de los criterios especificados en el pliego, en relación al lote número 1 (mensajería local):

. Memoria Técnica: Descripción protocolo tramitación pedido y de incidencia (máx. 10 puntos)

En este apartado se valora las características del servicio propuesto, atendiendo al detalle tanto de la tramitación del pedido como de la respuesta en caso de incidencia. Asimismo,

se les indica una serie de apartados para que indiquen la solución propuesta en cada uno de ellos.

ORAINTXE obtiene un total de 8 puntos, en base a la siguiente argumentación:

- En relación al apartado "Protocolo para la tramitación de los pedidos", identifica detalladamente las dos modalidades para la realización de los pedidos por parte de NASERTIC, identificando tanto el teléfono, dirección electrónica como página web, detallando los extremos a identificar a la hora de realizar el pedido. Identifica igualmente las personas inscritas al presente contrato, así como el horario del servicio, el cual cumple con los requerimientos del servicio exigidos en el Anexo I del PCR.
- En relación al apartado "Protocolo en caso de incidencia", igualmente detalla tanto la vía de contacto en caso de incidencia así como la actuación de ORAINTXE ante tal supuesto.
- En relación a la Descripción de herramientas para el seguimiento de los envíos, especifica tanto el número, como el tipo de vehículos, a la vez que el detalle de la capacidad de carga de cada uno de ellos.

A pesar del detalle valorado, ORAINTXE no diferencia las dos modalidades de servicio que se requieren en el Anexo I del PCR, el local y el exprés. A pesar de entender que el modo de proceder para realizar el pedido es el mismo, se omite detalle alguno sobre posibles diferencias.

En virtud de lo expuesto, se le otorga para este apartado un total de 8 puntos.

.Criterios Medioambientales (Máx. 20 puntos)

En este apartado se valora los medios de transporte adscritos por parte de los licitadores al servicio, con el fin de reducir la contaminación atmosférica, otorgando para ello un máximo de 10 puntos a la entidad que presente un servicio bici-mensajería y un máximo de 5 puntos para aquellos que presenten vehículos a motor ecológicos.

ORAINTXE obtiene un total de 15 puntos, en base a la siguiente argumentación:

- La entidad licitadora oferta un servicio de bici-mensajero hasta paquetes de hasta 20 kg., una bici-cargo para paquetes de hasta 50 kg. y tres triciclos eléctricos con capacidad de hasta 200kg.

De esta forma, y atendiendo a la fórmula proporcional recogida en la cláusula 12º del PCR, siendo la empresa que mayor número de bici-mensajeros ha presentado, se le otorga 10 puntos.

- Asimismo, presenta servicio de bici-mensajería de hasta 200 kg., lo que conlleva a una valoración adicional de 5 puntos, en virtud de lo dispuesto por la cláusula 12º del PCR.
- Detalla asimismo el personal dirigido a cada uno de los servicios indicados.
- La entidad licitadora no cuenta con vehículos a motor ecológicos, por lo que no obtiene la puntuación que le correspondería al respecto.

. Criterios Sociales (Máx. 10 puntos)

ORAINTXE obtiene un total de 5 puntos, en base a la siguiente argumentación

- o Paridad (máx. 2,5): En este apartado se valorará la formación y acciones de sensibilización que la empresa licitadora haya realizado en materia de igualdad con perspectiva de género.

ORAINTXE en cambio no cuenta con dicha formación, razón por la que se le otorga 0 puntos.

- o Compromiso del porcentaje de contratos indefinidos (máx. 5): ORAINTXE declara que el porcentaje del personal con contrato indefinido puestos a disposición del contrato es del 100%, razón por la que se le otorga el total de 5 puntos, en virtud de la tabla recogida en la cláusula 12º del PCR.
- o Subcontratación (Máx. 2,5 puntos): ORAINTXE declara que no prevé la subcontratación a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo o de iniciativa social o Empresas de inserción en alguna de las fases o procesos de la obra. Por ello, se le otorga 0 puntos.

En resumen, de la valoración de los criterios cualitativos del lote número 1 se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Memoria Técnica	Criterio Medioambiental	Criterio Social	Total
Oraintxe	8	15	5	28

3.2 Valoración del lote 2.

El Pliego de Condiciones Regulatoras incluye una relación de los elementos a valorar en las diferentes ofertas presentadas, así como la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos. Se han revisado todas las propuestas recibidas y se han puntuado de acuerdo a dichos criterios, hasta un valor máximo de 40 puntos.

A continuación se detalla la valoración obtenida por la entidad ORAINTXE en cada uno de los criterios especificados en el pliego, en relación al lote número 2 (mensajería provincial y nacional):

. Memoria Técnica: Descripción protocolo tramitación pedido y de incidencia (máx. 10 puntos)

En este apartado se valora las características del servicio propuesto, atendiendo al detalle tanto de la tramitación del pedido como de la respuesta en caso de incidencia. Asimismo, se les indica una serie de apartados para que indiquen la solución propuesta en cada uno de ellos.

ORAINTXE obtiene un total de 5 puntos, en base a la siguiente argumentación:

- En relación al apartado "Protocolo para la tramitación de los pedidos", identifica detalladamente las dos modalidades para la realización de los pedidos por parte de NASERTIC, identificando tanto el teléfono, dirección electrónica como página web, detallando los extremos a identificar a la hora de realizar el pedido. Identifica igualmente las personas inscritas al presente contrato, así como el horario del servicio, el cual cumple con los requerimientos del servicio exigidos en el Anexo I del PCR, otorgándosele por ello el total de 5 puntos.
- En relación al apartado "Aportación de herramientas para el seguimientos de los envíos", se valorará las herramientas propuestas para que el mismo usuario, en este caso NASERTIC, pueda llevar el control y el seguimiento de los servicios, pudiendo visualizar y analizar los servicios solicitados, la trazabilidad de los envíos, posibles incidencias y su resolución.

ORAINTXE no cuenta con ninguna herramienta de estas características. Precisamente, y a pesar de que ORAINTXE proponga hacer el seguimiento de los envíos provinciales y nacionales (necesario para la correcta ejecución del contrato), eso no es un extremo a valorar, otorgándosele por ello 0 puntos.

.Criterios Medioambientales (Máx. 20 puntos)

En este apartado se valora los medios de transporte adscritos por parte de los licitadores al servicio, con el fin de reducir la contaminación atmosférica, otorgando para ello un máximo de 10 puntos a la entidad que presente un servicio bici-mensajería y un máximo de 5 puntos para aquellos que presenten vehículos a motor ecológicos.

ORAINTE obtiene un total de 5 puntos, en base a la siguiente argumentación:

- En el apartado de "utilización de vehículos ecológicos", se valora que en aquellos supuestos en el que sea necesario un vehículo a motor, el mismo sea ecológico. ORAINTE no obstante los vehículos a motor que presenta son convencionales, y no tiene conocimiento de si las empresas colaboradoras para la mensajería provincial y nacional cuentan con dichos vehículos, otorgándosele por ello 0 puntos.
- En el apartado "envases de contenido reciclado", ORAINTE afirma que la mensajería y paquetería nacional y provincial se realiza en bolsas de plástico reciclado, otorgándosele por ello el total de 5 puntos.

. Criterios Sociales (Máx. 10 puntos)

ORAINTE obtiene un total de 5 puntos, en base a la siguiente argumentación

- Paridad (máx. 2,5): En este apartado se valorará la formación y acciones de sensibilización que la empresa licitadora haya realizado en materia de igualdad con perspectiva de género.

ORAINTE en cambio no cuenta con dicha formación, razón por la que se le otorga 0 puntos.
- Compromiso del porcentaje de contratos indefinidos (máx. 5): ORAINTE declara que el porcentaje del personal con contrato indefinido puestos a disposición del contrato es del 100%, razón por la que se le otorga el total de 5 puntos, en virtud de la tabla recogida en la cláusula 12º del PCR.
- Subcontratación (Máx. 2,5 puntos): ORAINTE declara que no prevé la subcontratación a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo o de iniciativa social o Empresas de inserción en alguna de las fases o procesos de la obra. Por ello, se le otorga 0 puntos.

En resumen, de la valoración de los criterios cualitativos del lote número 2 se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Memoria Técnica	Criterio Medioambiental	Criterio Social	Total
Oraintxe	5	5	5	15

En Pamplona, 24 de octubre de 2018



Kattalin Setoain Pabolleta
Dirección Financiera y Servicios Generales